



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

IV EDICIÓN 2017
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ADECUADA CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS ADSCRITOS A LAS ÁREAS CONTRATANTES



2.4.1.6 Capacitación en materia de contrataciones públicas

Lic. Ana Cristina Hernández Velazquez
Directora de Procesos y Enlace
Elaboración: José María Ortiz Piña



2.4.1.6 Capacitación en materia de contrataciones públicas

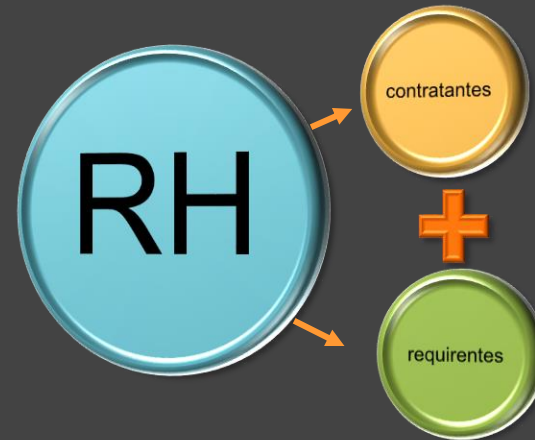
Elaborar oficio durante el **primer trimestre** del año dirigido a la **Dirección General de Recursos Humanos**, conforme a los formatos que emita la UPCP para tal efecto, en el que:

- a) se señale la importancia de la **capacitación** de los recursos humanos de las **áreas requerientes** en la determinación de los bienes y servicios con que se satisfarán sus necesidades
- b) se señale la importancia de la **capacitación de alto nivel**, de los recursos humanos de las **áreas contratantes**, en los tópicos que son propios a las labores de las mismas y, en particular, respecto de temas como los siguientes: LAASSP, LOPSRM, temas específicos de contrataciones públicas e integridad y prevención de conflictos de interés en las contrataciones públicas, y



2.4.1.6 Capacitación en materia de contrataciones públicas

- c) se promueva que el personal de las áreas requirentes involucrado en la identificación de los bienes, arrendamientos, servicios y obras que se requieran, así como que todo el personal de las áreas contratantes, tomen al menos un curso al año específicamente vinculado a los temas referidos.





2.4.1.6 Capacitación en materia de contrataciones públicas

Si el OIC *planea* incorporar una **auditoría** en su PAA 2017 en materia de contrataciones públicas, se sugiere considerar lo siguiente para su programación:

- El personal adscrito a las áreas requirentes, tome cursos de capacitación en materia de identificación de los bienes o servicios susceptibles de satisfacer sus necesidades.
- El personal adscrito a las áreas de contratación tome cursos de capacitación, en materia de contrataciones públicas relativos a la LAASSP, LOPSRM y temas específicos de contrataciones públicas así como de integridad y prevención de conflictos de interés en las contrataciones públicas.

Cursos de capacitación en materia de contrataciones públicas
gob.mx



“La capacitación y el adiestramiento son formas de educación. Por medio de ellas, se adquieren conocimientos, habilidades y destrezas que son necesarios para lograr la eficacia y la excelencia en la realización de tareas, funciones y responsabilidades.”

Sapién Aguilar, Piñón Howlet, y Gutiérrez Díez (2014).

“Todavía no hay conciencia de la relevancia que tiene el hecho de que las organizaciones cuenten con planes y programas de capacitación sistemática acordes con las exigencias de estos tiempos de constantes cambios.”

Sapién Aguilar, Piñón Howlet, y Gutiérrez Díez (2014).



La educación debe ser una constante en todas las actividades de la vida humana, sin que las contrataciones puedan ser excluidas de ello.

Precisamente en este sentido, es que nuevamente en la *Recomendación del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos Sobre Contratación Pública*, ahora en su numeral IX inciso i) se sugiere a los Estados miembros de dicha Organización, como buena práctica:

“i) Asegurarse de que los profesionales de la contratación pública tienen un **alto nivel de integridad, capacitación teórica y aptitud para la puesta en práctica**, para lo que les proporcionan herramientas específicas y periódicamente actualizadas, disponiendo, por ejemplo, de unos empleados suficientes en número y con las capacidades adecuadas, **reconociendo la contratación pública como una profesión en sí misma**, proporcionando **formación periódica** y las oportunas titulaciones, estableciendo unas normas de integridad para los profesionales de la contratación pública y disponiendo de una unidad o equipo que analice la información en materia de contratación pública y realice un seguimiento del desempeño del sistema.” *(sic)*

“i) Asegurarse de que los profesionales de la contratación pública tienen un **alto nivel de integridad, capacitación teórica y aptitud para la puesta en práctica**, para lo que les proporcionan herramientas específicas y periódicamente actualizadas, disponiendo, por ejemplo, de unos empleados suficientes en número y con las capacidades adecuadas, **reconociendo la contratación pública como una profesión en sí misma**, proporcionando **formación periódica** y las oportunas titulaciones, estableciendo unas normas de integridad para los profesionales de la contratación pública y disponiendo de una unidad o equipo que analice la información en materia de contratación pública y realice un seguimiento del desempeño del sistema.” *(sic)*

ADVERSIDADES



- **Generalmente el aprendizaje del servidor público que participa en contrataciones públicas es empírico, se aprende en el trabajo, perpetuando con ello viejas prácticas y vicios.**
- **Programas de capacitación basados en el cumplimiento de las formalidades jurídicas del procedimiento de contratación, pero no en como comprar de la mejor manera.**
- **Limitaciones financieras para capacitar efectivamente a los servidores públicos que participan en contrataciones públicas.**
- **Rotación de personal en áreas contratantes.**



En este sentido, la Secretaría de la Función Pública recomienda **promover la capacitación de alto nivel a los recursos humanos de las áreas contratantes**, en los tópicos que son propios a las labores de las mismas y, en particular, respecto de temas como los siguientes:

- **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**
- **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**
- **Temas específicos de contrataciones públicas**
- **Integridad y prevención de conflictos de interés en las contrataciones públicas**



Como parte de la **planeación de la capacitación**, es importante fomentar que se prevea que el personal de las áreas requirentes, de las áreas contratantes y los miembros titulares y suplentes de los Comités de Adquisiciones y de Obras Públicas, **tomen por lo menos 1 curso** específicamente vinculado a los temas señalados durante el ejercicio fiscal 2017.



Se debe destacar que los cursos cuyo contenido garantiza la Secretaría de la Función Pública, son acordes con la política general de contrataciones públicas que se promueve.

Dichos cursos están disponibles en modalidad (a) presencial y (b) en línea y son impartidos por las diferentes unidades administrativas de esta dependencia, pudiéndose consultar la oferta respectiva e inscribirse en los cursos presenciales en la dirección IP:

<http://www.gob.mx/sfp/acciones-y-programas/cursos-de-capacitacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-35395>

¿Cómo los OIC deben dar cumplimiento a esta acción específica?

▣ **Oficio** que promueva la capacitación a:
áreas requirentes
áreas contratantes



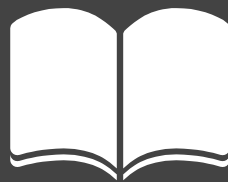
Se dé seguimiento al mismo vigilando que se informe a la UPCP:

- ❖ Información sobre los servidores públicos que incorporados en el RSPICP y que recibieron capacitación en la materia en 2016.
- ❖ Información de los servidores públicos inscritos en el “REGISTRO” durante el primer semestre de 2017.
- ❖ Información de los servidores públicos que recibieron capacitación en la materia durante el 1° semestre de 2017.

▣ Si el OIC planea incorporar una **auditoría** en su PAA 2017 en materia de contrataciones, se sugiere considerar lo siguiente para su programación:

- ❖ El personal adscrito a las áreas requirentes, se capacite para identificar los bienes o servicios susceptibles de satisfacer sus necesidades.
- ❖ El personal adscrito a las áreas de contratación tome cursos de capacitación, en materia de contrataciones públicas relativos a la LAASSP, LOPSRM y temas específicos de contrataciones públicas así como de integridad y prevención de conflictos de interés en las contrataciones públicas.





FUENTES:

- OCDE (2015). Recomendación del Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre contratación pública. OCDE. Consultable en la dirección IP <https://www.oecd.org/gov/ethics/OCDE-Recomendacion-sobre-Contratacion-Publica-ES.pdf>
- Sapién Aguilar, Alma Lilia; Piñón Howlet, Laura Cristina; Gutiérrez Díez, María del Carmen; (2014). Capacitación en la empresa mexicana: un estudio de formación en el trabajo. Civilizar. Ciencias Sociales y Humanas, Julio-Diciembre, 123-134. Consultable en la dirección IP <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=100235716007>